



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000872-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4777047 - 4]

VISTO:

El Expediente N° -2023. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 00023-GR.LAMB/GERESA.OEAJ el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita **APROBAR EL TARIFARIO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y SANITARIOS - CONSULTORIO CANCER DEL HOSPITAL BELEN DE LAMBAYEQUE - 2023;**

Que, con el informe alcanza la propuesta de TARIFARIO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y SANITARIOS- CONSULTORIO CANCER en el marco del cumplimiento de la R.M. N°951-2019/MINSA – Directiva Administrativa N°276-MINSA/2019/DGAIN, metodología para la estimación de tarifas de procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, del 05 de noviembre del 2019, que aprueba “Metodología para la estimación de costos estándar de procedimientos médicos y sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”;

Que, el Hospital Belén de Lambayeque que esta categorizado como un establecimiento de salud Nivel II –1, el servicio de Consultorio Cáncer, brinda apoyo médico y es encargado de diagnosticar, prevenir y tratar enfermedades oncológicas;

Que, en el área de Servicio de Consultorio cáncer se realizan 09 procedimientos médicos y/o Sanitarios los cuales son: Video colposcopia con Biopsia, Video colposcopia sin Biopsia, PAP, Crioterapia, Cono leep, Tamizaje de mama, Consulta médica Oncológica, Cono frío, Biopsia de mama;

Que, el ANÁLISIS: El servicio de Consultorio Cáncer, ofrece atención continua (6 horas al día) a los pacientes que acuden al Servicio, además de las interconsultas realizadas de Emergencia y Hospitalización, atendiendo aproximadamente 16 pacientes diarios según situación sanitaria actual, la proyección es incrementar la oferta de atenciones a 32 pacientes por día, según se vayan implementando equipamiento y retomando la atención de otras especialidades;

Que, el trabajo de estructura de costos ha sido elaborado con el equipo técnico (especialista de costos de procedimientos médicos) de nuestra entidad;

Que, solicita la APROBACIÓN DEL TARIFARIO DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y SANITARIOS CONSULTORIO CANCER con resolución GERENCIA y adjuntar el presente tarifario a la resolución, ello de acuerdo a las competencias establecidas en ROF actualmente vigente aprobado con la Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR, Nuevo Texto del ROF del Gobierno Regional Lambayeque y de acuerdo a la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000338-2021-GR.LAMB/GR [3753973 - 7], que DELEGA a la Gerencia Regional de Salud Lambayeque la facultad Aprobación de Tarifarios de Procedimientos Médicos y Sanitarios;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 000453-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL TARIFARIO DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y SANITARIOS - CONSULTORIO CANCER DEL HOSPITAL BELEN DE LAMBAYEQUE - 2023, documento que va adjunto a la presente.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000872-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4777047 - 4]

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 09/11/2023 - 09:39:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE
08-11-2023 / 12:50:36

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
PATRICIA DE LOS MILAGROS HUAMAN NOVOA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
08-11-2023 / 12:45:02